



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Fabiola del Carmen Aranda Azocar.

ALGARROBO, 08 JUL 2019

DECRETO N° 2392



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito de fecha 27 de junio 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Fabiola del Carmen Aranda Azocar.


CONSIDERANDO:


1. Oficio N° 169 de fecha 19 de junio 2019, enviado por la Encargada de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto, al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Fabiola del Carmen Aranda Azocar**, Cédula de Identidad N° Chilena, soltera, nacida el 22 de mayo de 1981, de profesión Técnico Agrícola Nivel Medio domiciliada en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de julio 2019 hasta el 15 de diciembre 2019**, por el valor bruto de \$ **3.361.110.-** (tres millones trescientos sesenta y un mil ciento diez pesos), pagaderos según lo estipulado en la **cláusula cuarta** del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por Seguridad Ciudadana.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PP/M/U.C./pypd.


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 - Dpto. Recursos Humanos.
 - Archivo

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-2366
 FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019
 FECHA SALIDA: 09 JUL 2019
 OBSERVACIÓN N°